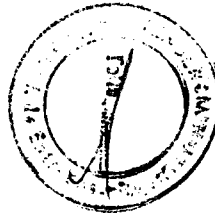
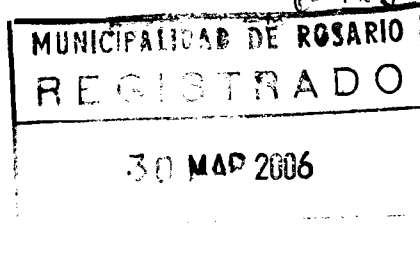




CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO
(N° 27.280)

Concejo Municipal:

Visto: lo dispuesto por el inc. C.2, del artículo 8° de la Ordenanza N° 6.453/98, en cuanto a la exigencia a las Escuelas de Conductores de contar con vehículos provistos con doble comando de dirección.

Y Considerando: que esta exigencia fue suspendida por el término de un año en dos oportunidades, a través de la sanción de las Ordenanzas N° 7.677 del 13 de Mayo de 2004, y la N° 7.829 del 31 de Marzo de 2005.

Que el inciso nombrado también exige la dualidad de freno y embragues, cuestión que no fue modificada por tales Ordenanzas.

Que la Cámara de Escuelas de Conductores de la Ciudad de Rosario ha presentado nota referenciando la imposibilidad de cumplir con la exigencia de doble comando de dirección.

Por todo lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, para que a través de la repartición que corresponda, se proceda a prorrogar por el término de un año lo dispuesto por la Ordenanza N° 7.829/05, en cuanto a la aplicación del Inc. C. 2 del Artículo 8° de la Ordenanza N° 6.543/98, exigencia a las Escuelas de Conductores para que cuenten con vehículos provistos con doble comando de dirección, persistiendo la dualidad en frenos y embragues

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerando, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 23 de marzo de 2006.-



[Signature]
Dra. CLAUDIA ADRIANA LONGI
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



[Signature]


Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

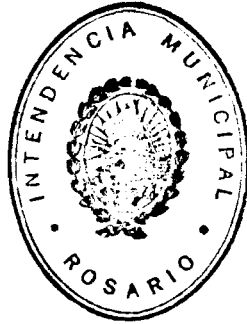
Expte. N° 147.822-P-2006 C.M.-


Expte. N° 10715-C-2006.
Fs. 2

///sario, 7 de abril de 2006.

Cúmplase, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.


Dr. JUAN CARLOS ZABALZA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario




Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario